

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

Doble Grado en Ciencias Políticas y Derecho, Universidad Complutense



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MIGRACIÓN Y GÉNERO

**ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LAS
MIGRACIONES INTERNACIONALES**

Autora: Nerea Boneta Sádaba
Tutora: Almudena Cabezas

Convocatoria: junio de 2019
Promoción: 2013-2019

INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA -p. 2

I. CONSIDERACIONES SOBRE LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL FENÓMENO MIGRATORIO -p. 4

II. RASGOS FUNDAMENTALES DEL MODELO MIGRATORIO ESPAÑOL-p.5

1. LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA EN EL MARCO EUROPEO -p.5
 - a) El acuerdo Schengen y el primer Código español de extranjería (1985) -p.5
 - b) Los Tratados de Maastricht (1992) y Ámsterdam (1997) y la definición de una política española de inmigración -p.6
 - c) Las tres claves de la primera década del S. XXI: 11-S, ampliación de la UE y la crisis de 2008 -p.7
 - d) La crisis económica como bisagra de cambio -p. 9

2. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA -p. 12
 - a) Rasgos del periodo de finales del siglo XX (1990-2000) -p.12
 - b) Rasgos de la primera mitad del siglo XXI (2001-2008) -p.14
 - c) Rasgos del periodo desde la crisis del 2008 a 2013 -p.17
 - d) Rasgos del periodo de 2013 a la actualidad -p.20

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: MIGRACIÓN Y GÉNERO EN EL MODELO (RE) PRODUCTIVO ESPAÑOL -p.23

1. MANO DE OBRA EXTRANJERA E INFORMAL EN EL MODELO PRODUCTIVO ESPAÑOL -p.24
2. LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL TRABAJO DE LAS MUJERES MIGRANTES EN ESPAÑA -p.26

CONSIDERACIONES FINALES -p. 29

BIBLIOGRAFÍA-p. 32

MIGRACIÓN Y GÉNERO. ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

La migración humana no es una novedad, es un fenómeno intemporal presente a lo largo de todos los periodos de la historia de la humanidad, sin embargo, a día de hoy, en la etapa de globalización en la que nos encontramos y según datos de la OIM (2018), las migraciones internacionales han alcanzado dimensiones históricas y unas características propias, despertando nuevos y viejos debates y planteando interrogantes sobre el devenir de los modelos migratorios actualmente existentes.

Las razones que empujan al individuo a migrar no son objeto de este trabajo, sin embargo, cabe poner de manifiesto que las causas que motivan los desplazamientos son muchas y complejas: las diferencias en el desarrollo de las diferentes regiones del mundo, la necesidad estructural de los mercados de trabajo, los conflictos, problemas ambientales y guerras, etc. En este contexto, resulta fundamental incorporar las relaciones de género, no solo por el hecho constatado del aumento progresivo de las mujeres en el proceso migratorio, lo que ha venido a llamarse “feminización de las migraciones” (Bastia, 2009), sino porque, así como las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, también son fundamentales en el modo en el que las mujeres experimentan la migración, cuáles son las causas que la motivan y también sus consecuencias.

En el caso español, el fenómeno migratorio irá tomando unas características propias a lo largo de los últimos dos siglos, en base a diferentes factores -unas veces estructurales, otras veces coyunturales-, e irá conformando el modelo migratorio tal como lo conocemos en la actualidad. En relación a nuestro análisis, vamos a observar que este modelo estará buenamente subordinado a las necesidades del mercado laboral interno, produciendo dos tendencias muy claras: la importancia de la mano de obra no cualificada extranjera y la importancia de las mujeres, especialmente de origen latinoamericano, tanto desde un punto de vista productivo como de la reproducción social.

Las condiciones laborales precarizadas de los trabajos de baja cualificación, unido a la presencia de un amplio sector de trabajo informal dentro del modelo productivo español y, reforzado, a su vez, por el alto porcentaje de inmigración irregular, dificultará la integración social y política del inmigrante y el acceso a los derechos de ciudadanía. El fenómeno migratorio plantea, por lo tanto, muchas preguntas y presenta grandes desafíos, así como nuevas oportunidades para construir sociedades más democráticas e inclusivas.

Dicho todo lo anterior, este trabajo es una aproximación al análisis de la posición que ocupa España en el contexto de las migraciones internacionales y del reflejo de la misma en sus políticas migratorias y discursos en el transcurso de los últimos dos siglos. Asimismo, trataremos de ver, cómo las dinámicas de género y centro-periferia encuentran su concreción en el presente, con el propósito de contribuir a un análisis transversal que nos permita plantear los retos y posibilidades emergentes de esta nueva geografía política y visibilizar los ejes de lucha que ya se están planteando a cerca del acceso por parte de los sujetos migrantes, a derechos civiles, sociales y políticos, con especial atención a las mujeres trabajadoras del hogar y de los cuidados.

I. CONSIDERACIONES SOBRE LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL FENÓMENO MIGRATORIO

España, debido a su posicionamiento geográfico, ha sido lugar de origen, destino y tránsito de diferentes grupos y asentamientos humanos. Si nos centramos en las migraciones contemporáneas de los últimos dos siglos, se pueden observar notorios cambios en la dirección e intensidad de los flujos, los cuales están relacionados con las transformaciones acontecidas en el contexto económico, social y político mundial y, también, con la propia estructura económica y sociodemográfica de España y su posición en el contexto mundial y europeo. Cuando hablamos del contexto económico, social y político mundial, de nuestro siglo, éste se encuentra protagonizado por los procesos de globalización y liberalización económica. Como apunta Camacho (2010:31), la globalización ha aumentado los desequilibrios entre regiones y países del mundo y ha creado nuevas formas de exclusión entre centro y periferia donde los países centrales invierten a gran escala y se apropian del excedente de los periféricos. En el caso de la migración, por lo tanto, queda claro que no se trata simplemente de un hecho motivado por una decisión individual del sujeto, como plantean algunos modelos neoclásicos, sino que también responde a pautas históricas de explotación y a un excedente de fuerza laboral en la periferia a la que se recurre cuando se agotan las reservas de mano de obra nativa en los países centrales, especialmente Europa, como apuntan algunas teorías como la Teoría de la Dependencia (Cardoso y Faletto, 1969) o del Sistema-Mundo (Wallerstein, 1974).

Además de estos enfoque macro teóricos, es relevante señalar que el papel de los Estados nacionales y de los bloques políticos, resulta clave para entender los flujos humanos, esto es, los vínculos históricos entre países, los intereses concretos de las economías nacionales o la situación geoestratégica, entre otros. Como bien apunta Pereda (2012: 58), “las medidas gubernamentales de los países de destino tienden a dificultar o facilitar la entrada en el país, a seleccionar el origen y las características de los inmigrantes, así como a condicionar sus posibilidades de inserción social”.

Asimismo, no debemos olvidar la dimensión de género en el estudio de las migraciones internacionales. De acuerdo con Benería (1984: 36), el estudio de las corrientes migratorias debe hacerse a la luz de las relaciones patriarcales y de la división sexual del trabajo, resultante de la naturaleza del proceso productivo y de las exigencias del sistema económico prevaleciente. Además, no solo es necesario incluir en nuestro

análisis lo que ocurre en la esfera productiva, sino que además es necesario incluir el análisis de la esfera de la reproducción social, esta es la esfera de los cuidados, de la crianza y de todas esas actividades imprescindibles para el sostenimiento de la vida aunque no pasen por la esfera mercantil.

Por último, se debe recalcar que, contrariamente a la visión que, muchas veces, se suele transmitir acerca de la persona migrante- como sujeto pasivo, víctima de la inercia de flujos y factores estructurales-, en realidad, son sujetos con capacidad de agencia, con un proyecto migratorio propio y con aspiraciones de futuro, por lo tanto, “lo capital y decisivo, de aquí en adelante, es que los inmigrantes quieren convertirse en habitantes con raíces y en ciudadanos con derechos; gente que puebla, que fija el tronco a la tierra y mira cómo crecen las ramas” (Izquierdo, 2011:154).

II. RASGOS FUNDAMENTALES DEL MODELO MIGRATORIO ESPAÑOL

En el presente apartado, vamos a abordar algunos de los rasgos que definen el modelo migratorio español atendiendo fundamentalmente a los flujos de entrada de migrantes extranjeros, es decir, a los migrantes no españoles y especialmente los que llegan al país, bien por razones de tránsito o bien para quedarse temporal o definitivamente.

1. LA POLÍTICA MIGRATORIA ESPAÑOLA EN EL MARCO EUROPEO

Es relevante entender las características del modelo migratorio actual en relación a diferentes momentos y hechos que van a contribuir a la definición de unas políticas de inmigración concretas en España. Además, pese a que los asuntos migratorios han pertenecido siempre al ámbito interno de los Estados, por ser el control territorial una de las piedras angulares de la soberanía nacional, no podemos obviar la gran influencia ejercida por parte del contexto internacional, sobre todo el europeo.

a) El Acuerdo Schengen y el primer Código español de Extranjería (1985)

Hasta mediados de los años 80, España era un país de emigrantes por lo que la entrada de extranjeros al país estaba poco regulada y era relativamente fácil acceder al territorio. La inmigración como “problema” en España era una cuestión prácticamente inexistente en este momento, al contrario de lo que ocurría en el resto de Europa debido a la recesión y el desempleo derivados de los efectos de la crisis del petróleo (López de Lera, 1995: 227). “La actuación del gobierno no fue fruto, por tanto, ni del número ni de

la composición de los extranjeros residentes. La primera Ley se aprobó seis meses antes de nuestra entrada en la Unión Europea cuando apenas existía en la sociedad española la percepción de que esta materia requiriera de intervención gubernamental” (López Sala, 2007: 6),

En 1985, en el marco de la adhesión española a la Comunidad Europea, se aprobará el primer Código de extranjería de 1985. Este Código estará buenamente influenciado por las ideas que emanan de la firma del Acuerdo de Schengen, al que España se incorporará en 1993. Mediante Schengen, el control de las fronteras exteriores comunes era un requisito para suprimir los controles de las fronteras interiores de los Estados miembros, es por ello, por lo que a partir de este momento las medidas relacionadas con inmigración y la presencia de ciudadanos de “terceros países” se convertirán en una cuestión de seguridad, desarrollándose medidas de cooperación policial y judicial entre estados firmantes (Pereda, 2012: 63). El Código de extranjería en ese sentido será muy restrictivo, sin atender a ningún tipo de derecho social, laboral o de integración.

b) Los Tratados de Maastricht (1992) y Ámsterdam (1997) y la definición de la política española de inmigración

No será hasta los años 90 cuando se plantean los pilares básicos de la política migratoria española, y se pone en marcha la primera operación de regularización de extranjeros, así como la política de contingentes laborales en 1993 que tendrán como objetivo regular la entrada de los trabajadores no comunitarios a través de una lista de cuotas y empleos de difícil cobertura. Como consecuencia del Tratado de Maastricht en 1992, se diferenciará entre extranjeros comunitarios y no comunitarios, teniendo los primeros el derecho a establecerse en España sin necesidad de permiso de trabajo.

Mediante el Tratado de Ámsterdam (1997), Schengen pasa a formar parte del marco institucional de la Unión Europea y en la Cumbre de Tempere de 1999 se comienza a discutir la creación de un “ámbito europeo de libertad, seguridad y justicia”, que actualmente es una competencia compartida de la Unión Europea según el Tratado de Lisboa (2008) en los que se detalla la cooperación en: control fronterizo, asilo y migración; cooperación civil, penal y policial.

Durante estos años, el gobierno español impulsará la idea de la necesidad de una mano de obra inmigrante para el desarrollo de la economía española, sobre todo en

sectores donde la mano de obra no es cubierta por población española. Por ello, se pondrán en marcha la mayoría de acuerdos bilaterales entre España y otros países emisores de migración como Marruecos (2001), después Ecuador, Colombia y más tarde más países, con el objetivo de regular u ordenar los flujos migratorios laborales, sobre todo para actividades de temporada.

La buena marcha de la economía española y el rechazo de parte de la población nativa a cubrir determinados puestos de trabajo peor pagados y con peores condiciones laborales como la agricultura o el sector servicios, hizo que la inmigración laboral fuera en aumento, concretamente el empleo del hogar. Así lo muestran las resoluciones favorables en el ámbito de las contingentes por sector de actividad.

Cuadro 1. Resoluciones favorables de las contingentes por sector de actividad (%)

	Agricultura y Ganadería	Construcción	Servicio doméstico	Otros servicios	Otros
1997	29,76	2,00	58,00	10,23	0,00
1998	30,97	3,35	52,19	11,70	1,80
1999	25,00	6,10	51,67	12,29	4,94

Cuadro de elaboración propia. Fuente: Ministerio del interior. Anuarios de Extranjería. 1998, 1999 y 2000.

El servicio doméstico destaca por encima de otras actividades. Esto puede explicarse debido al acceso de las mujeres españolas al trabajo remunerado. Desde los años 90 hasta el segundo trimestre de 2007, el empleo en España aumenta en un 67%, con la creación de 8,2 millones de empleos, de los cuales 4,3 millones fueron sido ocupados por mujeres (Cebrián; Moreno, 2007: 126). Las mujeres al incorporarse al trabajo remunerado, no podrán asumir de igual forma las tareas tradicionalmente asociadas al rol femenino dentro del hogar familiar. Como veremos más adelante, estas tareas van a externalizarse y, dado las relaciones de género y la existencia de mercados de trabajo fuertemente sexualizados, “las mujeres migrantes encontrarán en el servicio doméstico, a través de la política de contingencia, la vía más rápida de ingreso y/o estancia legal para inmigrantes no comunitarias en España” (Sassen, 2003: 24).

c) Las tres claves de la primera década del S. XXI: 11-S, ampliación de la UE y la crisis de 2008

Con la llegada del nuevo siglo, tiene lugar una serie de acontecimientos, tanto desde el punto de vista nacional como europeo, con gran relevancia para explicar el

comportamiento de los flujos migratorios en España. Como bien señala Izquierdo (2011: 127) cabe analizar los flujos de la primera mitad del siglo XXI “a la luz de tres claves generales: el atentado del 11-S, el impacto de la ampliación de la UE y la repercusión del crac financiero de 2008 en el empleo”.

Por un lado, desde el punto de vista europeo, tras el bloqueo del texto constitucional en 2005, se trabajará en el Tratado de Lisboa en 2008 que junto con el Programa de la Haya (2005-2009), avanzará en desarrollar una política migratoria común europea. El atentado contra las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001 va a suponer un factor importante a la hora de endurecer el control migratorio bajo la justificación de la amenaza terrorista. Por su parte, De Lucas (2004), explica que la integración europea se basa en la creación de una identidad común europea “mediante el procedimiento reactivo-defensivo, la lógica centrípeta del *agresor externo*” [...] “a la tentación de acudir al miedo como factor clave del proyecto social y político: se trata de una vieja doctrina” [...] “que se apoya en la perversión de un argumento, sí, imprescindible –incluso decisivo–, que es el de la *seguridad* [la cursiva es mía]”. Es decir, la política migratoria europea se va a desarrollar en base a la idea de defensa hacia el peligro de unos “otros” extranjeros incompatibles con el proyecto democrático europeo.

Desde el punto de vista español, se viven acontecimientos muy vinculados a esta idea en la que se mezclan, a su vez, intereses contrapuestos. Por un lado, la aprobación de la *L.O 8/2000 del 22 de diciembre* supone un retroceso respecto a la anterior aprobada ese mismo año, por ejemplo, “el ejercicio de derechos como el de reunión, manifestación, asociación o huelga queda condicionado al requisito de la residencia legal en España” (Mazkiarren, 2004). Estas reformas con la intención de adecuar la antigua *Ley de Extranjería de 1985* a la nueva realidad migratoria, provocó “una politización del tema de la inmigración sin precedentes en España, dividiendo a los partidos políticos en favorables y contrarios a la misma” (Colectivo IOÉ, 2003:74). La nueva ley recortaba derechos sociales y políticos a todos los inmigrantes, pero, sobre todo a los irregulares, como consecuencia, el Tribunal Supremo anulará en una Sentencia de marzo de 2003 algunos artículos del Reglamento de ejecución de la *L.O 8/2000* por considerarlos inconstitucionales.⁶

⁶ España. Tribunal Supremo (Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo). Sentencia núm. 488/2001 de 24 de marzo de 2003. Disponible en: <https://supremo.vlex.es/vid/20-11-22-180329>

Durante este periodo, influenciada por los acontecimientos del 11-S, se va a priorizar la migración latinoamericana o de Europa del Este frente a la magrebí o subsahariana ya que como señala Izquierdo (2011:128) la opinión pública se mostraba incómoda y desconfiada con la presencia de los vecinos árabes y más receptivos respecto a la corriente latinoamericana y europea. Además, en 2005 se lleva a cabo el proceso extraordinario de regularización de inmigrantes por el que fueron aprobadas 565.000 solicitudes según Pereda (2012:76). Este fenómeno, sumado a la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea hizo que el número de inmigrantes irregulares en España se viera reducido. Pese a las restricciones establecidas transitoriamente para la libre circulación de trabajadores de los dos nuevos países, España contaba con un gran número de residentes de estas nacionalidades “concretamente se contabilizaron 211.325 rumanos y 60.174 búlgaros a 31 de diciembre de 2006”(Lanzadera, 2007).

d) La crisis económica como bisagra de cambio

La inmigración como asunto político es vulnerable a los efectos de los ciclos económicos (Freeman, 1995) y las consecuencias sociales derivadas de la crisis en lo que respecta al desempleo, la limitación en el acceso a determinados servicios y prestaciones públicas, etc., afectará tanto a la disminución del volumen de llegadas exteriores como en el aumento de los retornos de inmigrantes residentes en España. El propio Gobierno puso énfasis en el retorno de la población inmigrante mediante programas específicos sobre todo, a partir de 2008, el programa APRE con abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo⁸. Este plan estará dirigido a “inmigrantes parados de países no pertenecientes a la Unión Europea que tengan convenios de seguridad social con España, una veintena, en su mayoría latinoamericanos” (Arango, 2009: 62).

En general, este periodo se caracteriza por una restricción de las políticas migratorias por determinados hechos reales o supuestos como “el descenso experimentado por el número de autorizaciones por reagrupación familiar” que “se atribuye, al menos en parte, a una mayor exigencia en las condiciones para reagrupar – sobre todo por la elevación del umbral económico mínimo para considerar que un inmigrante cuenta con recursos suficientes– y por crecientes reticencias para autorizar la de ascendientes menores de 65 años. En la misma dirección iría la intensificación de

⁸Programa de retorno voluntario de inmigrantes (APRE). Disponible en: <http://cort.as/-IIIX> [Consulta: 10 de mayo de 2019]

controles callejeros para la detección de inmigrantes irregulares y el supuesto establecimiento de cuotas de detenciones por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad” (Arango, 2009: 64). Por último, la reducción de vías legales de acceso al mercado laboral mediante el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, que, aunque no ha sido “en esencia una decisión política es una consecuencia lógica de una herramienta diseñada con el fin político de gestionar los flujos” (Balch y Carrasco, 2011: 209).

Por otro lado, se va a producir un evento de vital importancia para la participación política y la integración social de los inmigrantes: la extensión del derecho a voto a los inmigrantes no comunitarios. Un avance, a pesar de que el derecho queda condicionado a una cláusula de reciprocidad, común en materia de Derecho Internacional, debido a la limitación establecida en el art. 13.2 de la Constitución española y deja sin posibilidad de participación política a colectivos de gran volumen de inmigrantes en España como Marruecos o China.

Una nueva modificación en el año 2009 consagra la nueva Ley de Extranjería, la *L.O 2/2009, de 11 de diciembre*, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Por un lado, esta modificación brinda extensiones de derechos a los migrantes como el acceso a la asistencia jurídica gratuita a los irregulares, aunque, por otro lado, tendrá un carácter restrictivo en aspectos como el endurecimiento de los requisitos para la reagrupación familiar.

Desde el punto de vista europeo, se va a celebrar el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo¹⁰, uno de los principales proyectos de la presidencia francesa en 2008 y en el que España va a participar. Aunque es un documento sin fuerza legal, la línea básica del mismo se basará en promover la inmigración “escogida”.

Por otro lado, motivado por la crisis, el gobierno aprobará una serie de medidas como el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril*, para garantizar la persistencia del sistema de salud público, dada la grave situación del mismo debido a la falta de “eficacia en la gestión de los recursos disponibles” y el “insostenible déficit en las cuentas públicas sanitarias” (BOE, 2012; 3). Bajo el pretexto de salvar el sistema nacional de salud, de ahora en adelante, ningún inmigrante irregular tendrá acceso a la atención médica gratuita, de esta manera no solo se recortan derechos sino que se culpabiliza al inmigrante

¹⁰ Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo (2008). Disponible en: <http://cort.as/-IgcO> [Consulta: 25 abril de 2019]

irregular de la insostenibilidad del sistema de salud público. Otra de las medidas, será el *RD Ley 3/2012, de 10 de febrero de 2012*, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral, con el objetivo de acabar con su “rigidez” y que afectará especialmente a los sectores más precarizados como el empleo del hogar o la ayuda a domicilio. Esta reforma traerá consecuencias negativas en la población inmigrante, especialmente a las mujeres pues alrededor de “un 90%, del empleo relacionado con los cuidados está cubierto por mujeres, de las cuales un 54% son extranjeras, sin tener en cuenta la economía sumergida (que se estima un 30-35% del total) y las nacionalizadas” (SEDOAC, 2017).

A partir de 2014 se van a dar una serie de acontecimientos de relevancia en este tema, la reforma de la Ley de Extranjería de 2015 a través de la presentación de enmiendas a la nueva *L.O 4/2015, del 30 de marzo*, además de dar un soporte legal a las devoluciones sumarias y colectivas (prácticas prohibidas por los instrumentos de Derecho Internacional), va a suponer un paso más en la “securitización” de las cuestiones migratorias, mediante la regulación de las devoluciones en frontera en su disposición adicional décima¹¹. Todo esto, unido a la llamada “crisis de los refugiados” que afectará a toda Europa, pero sobre todo a los Estados de la ruta del mediterráneo oriental y central, va a confirmar una tendencia restrictiva en todo el continente, incluso hacia las personas necesitadas de protección internacional, ya que como apunta Sanahuja (2016: 80) “la respuesta de la UE se basa en endurecer los controles fronterizos y externalizar la gestión de la crisis”.

Ante esta realidad, la aprobación del Pacto Mundial para las Migraciones¹² en diciembre de 2018, debería configurarse como un avance fundamental en materia de inmigración, asilo y protección internacional. Sin embargo, se ha convertido más bien en un nuevo campo en disputa de los actores gubernamentales más reticentes a garantizar un umbral mínimo de derechos a las personas que se ven obligadas a emigrar.

¹¹ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Disponible en: <http://cort.as/-IIIr>

¹² Aprobado en julio de 2018 por 193 miembros. Consiste en una declaración de 23 principios, no vinculantes jurídicamente, pero que comprometen a los Estados firmantes en el desarrollo de su política migratoria nacional. Varios países se han desmarcado por opinar que constituye un ataque a la soberanía nacional. Documento: Global Compact for safe, orderly and regular migration, 13 July 2018, disponible en: <http://cort.as/-FFfe> [Consulta: 20 de abril de 2019]

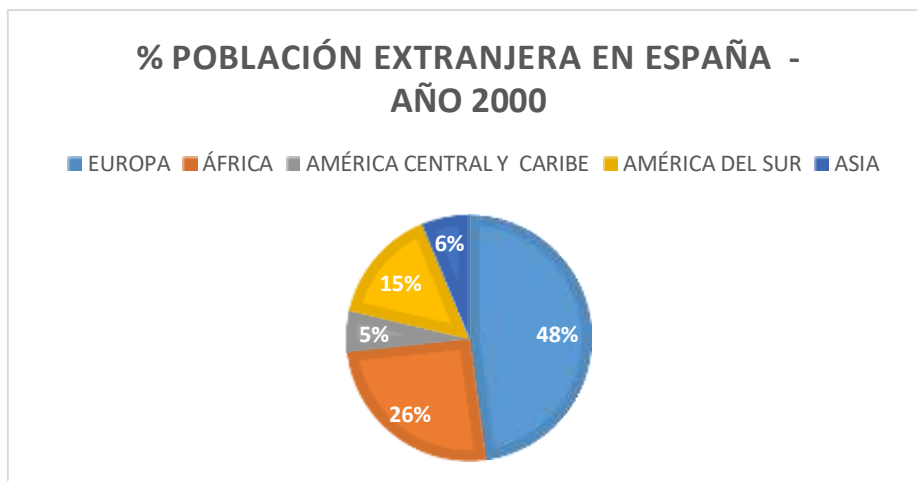
2. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El volumen y composición de la población inmigrante y los flujos migratorios de extranjeros con dirección a España, van a sufrir algunas variaciones en los últimos dos siglos que estarán íntimamente relacionadas con el contexto anteriormente desarrollado, pues como veremos, los cambios políticos, económicos y sociales, así como la dirección de las políticas migratorias de los gobiernos van a afectar a la composición y comportamiento de los flujos y de la población inmigrante en general. No obstante, es necesario recalcar la necesidad de observar otros factores de relevancia en el análisis, en ocasiones no controlados por los propios Estados, tales como el sexo y el origen de la inmigración, con el fin de caracterizar más acertadamente el modelo migratorio español y sus tendencias.

a) Rasgos del periodo de finales del siglo XX (1990-2000)

Desde 1998 al 2000 hay un crecimiento de habitantes extranjeros registrados en el Padrón Continuo con alrededor de 300.000 personas más en tres años. El porcentaje de población extranjera a comienzo de siglo será de 2,28% frente al 1,6% en 1998¹³. Se observa un cambio en las nacionalidades desde 1994 -cuando la mitad eran extranjeros provenientes de Europa- hasta finales de los 90 (Gráfico 1)- cuando más de la mitad de los extranjeros serán de otros continentes no europeos, especialmente de América (y dentro de este de América Latina) y de África-.

Gráfico 1

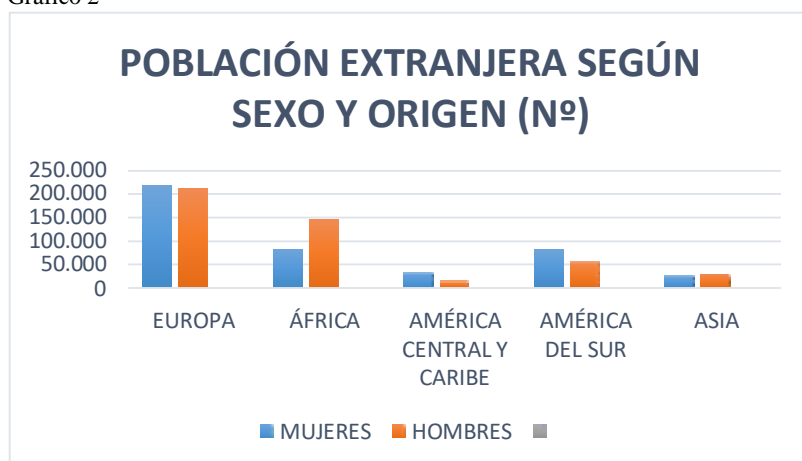


Elaboración propia. Fuente: INE Padrón Continuo, año 2000. Disponible en: <http://cort.as/-liLj>

¹³ Instituto Nacional de Estadística (2019): *Estadística del Padrón Continuo. Principales series de población desde 1998. Población y variación interanual (españoles/extranjeros) por sexo y año*, INE. Madrid, Disponible: <http://cort.as/vRKX> [Consulta: 14 de abril de 2019]

Por otro lado, en este periodo se empieza a observar una ligera tendencia a la feminización de la población migrante de determinados continentes (Gráfico 2) como América Latina, especialmente— Perú, Colombia y Ecuador y República Dominicana-. En el caso de África, la tendencia va a ser inversa, con mayor población masculina, especialmente de Marruecos (Gráfico 3). En Asia existirá una ligera superioridad masculina, aunque si desglosamos los datos de los dos países principales de procedencia vemos que mientras que la población china es mayoritariamente masculina, la filipina será femenina. La variable género no va a tener una relevancia analítica significativa sobre la población procedente de Argentina, ni (al menos, por ahora) en la europea.

Gráfico 2



Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón continuo, año 2000. Disponible: <http://cort.as/-liLj>

Gráfico 3



Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón Continuo, año 2000. Disponible en: <http://cort.as/-liLj>

Respecto al nivel de estudios, según la Encuesta de Población Activa, en 1999¹⁴, más de la mitad de las mujeres ocupadas tienen cualificación universitaria (137,7 miles de personas) o estudios secundarios/medios (231,2 miles de per.). Los hombres, también cuentan con un alto volumen con estudios medio/altos, pero como contraposición, el número de personas sin estudios/analfabetas es mucho mayor que el de las mujeres (136,8 frente a 31,8 mil. /per.). No obstante, entre los tipos de empleo que van a desempeñar los extranjeros, destacan los empleos no cualificados (1/3 del total de los ocupados en el año 2000¹⁵), una tendencia que no siguen los residentes comunitarios (Estados miembros de la UE¹⁶) entre los que destacan las ocupaciones que tienen que ver con la administración pública y la dirección de empresas. Por lo tanto, los extranjeros ocupados en España en esta etapa, destacan por una sobre-cualificación, sobre todo las mujeres. Así lo revelan los datos de las contingentes del Ministerio de Interior (Tabla 1), que muestran la importancia de la población extranjera en los sectores de baja cualificación y que va a consolidarse como uno de los rasgos característicos de la inmigración en España.

b) Rasgos de la primera mitad del siglo XXI (2001-2008)

Durante la etapa comprendida entre 2001 y 2008, se confirma la tendencia al alza señalada anteriormente. Aumenta el número de llegadas exteriores y, consecuentemente, también la población extranjera residente en España. Es complicado determinar de forma exacta el volumen de inmigrantes que se encuentran en territorio español durante este periodo dado que el padrón continuo no recoge a todos los extranjeros residentes de carácter irregular, solo los empadronados. Aunque el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social no recoge datos de los extranjeros con tarjeta de residencia en vigor previo a 2009, podemos hacernos una idea la gran relevancia numérica de la población extranjera en situación irregular tomando en cuenta las regularizaciones que se llevan a cabo en este periodo: 565.000 en 2005 según Pereda (2012:76).

Pasamos de 1.370.657 residentes extranjeros (regulares e irregulares) en 2001 a 4.519.554 en 2007, de ser un 3,33% a un 10% del total de censados en España, según el

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados. Ocupados por sexo, estudios terminados, nacionalidad y Periodo. 1999*. INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IrlI> [Consulta: 19 abril 2019]

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados. Ocupados por ocupación, nacionalidad y Periodo, 2000*. INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-Irm6> [Consulta: 19 abril 2019]

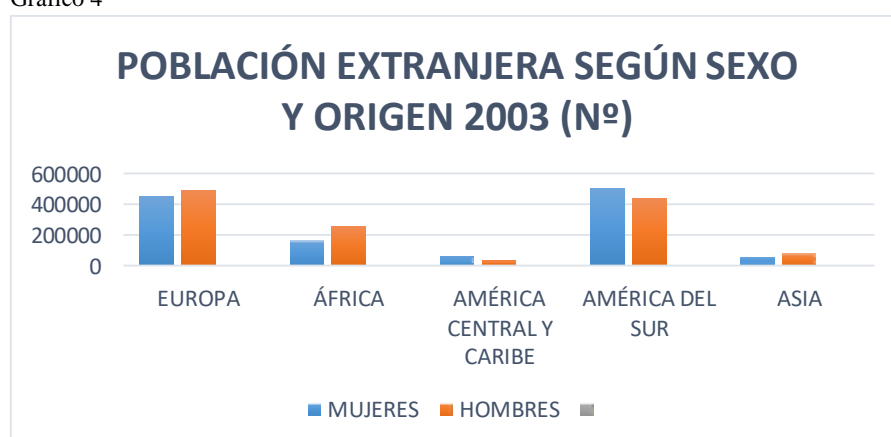
¹⁶ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados. Ocupados por ocupación, nacionalidad y Periodo, 2000*. INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-Irm6> [Consulta: 19 abril 2019]

Padrón Continuo¹⁷. Será entre 2002 y 2005 cuando las cifras crezcan con más velocidad y cerrará este periodo el año 2007 con el número más alto de entradas exteriores en la historia de España con 958.266 llegadas registradas (INE, 2007)

Respecto de la composición de origen, nos gustaría observar dos momentos: tras el atentado del 11-S en 2001 y tras la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea en 2005.

En el año 2000, la población procedente de África, casi exclusivamente de Marruecos, era superior a toda la población procedente de América Latina. En tan solo tres años, en 2003 (Gráfico 4), la población procedente de América del Sur (937.150) y del Caribe (94.979) se constituirá como el doble de la africana (522.682). Por otro lado, mientras que el origen de la población africana sigue siendo mayoritariamente marroquí, no ocurre lo mismo con la población del continente latinoamericano, que diversifica los países de procedencia. Estos cambios, responden al endurecimiento de la política fronteriza de los Estados Unidos tras los acontecimientos del 11-S que van a desviar gran parte de la inmigración latinoamericana hacia España (Izquierdo, 2011:128). Respecto a la composición por género, seguimos observando la feminización de la población procedente de América del Sur y Centroamérica, mientras que la procedente de Asia y sobre todo África es mayoritariamente masculina.

Gráfico 4



Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón continuo, año 2003. Disponible en: <http://cort.as/-IiLj>

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas del Padrón Continuo. Población por edad (año a año), Españoles /Extranjeros, Sexo y Año*, INE, Madrid. Disponible en: http://cort.as/-II_O [Consulta: 18 de abril 2019]

En cuanto a países de origen (Gráfico 5), Ecuador, Colombia y, en menor medida, Perú se colocan a la cabeza de países de procedencia de mujeres, mientras que los hombres siguen siendo mayoritariamente de procedencia marroquí. La población argentina y chilena también aumenta en este periodo, aunque la variable de género no va a incidir en este grupo.

Gráfico 5

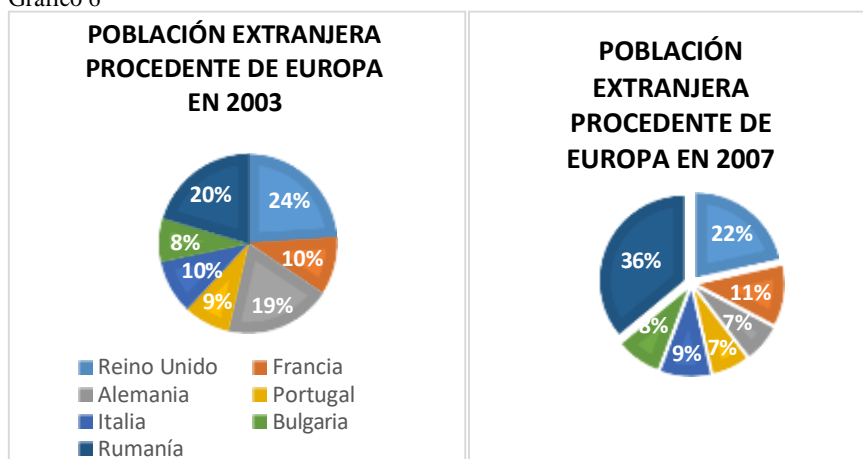


Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón continuo, año 2003. Disponible en: <http://cort.as/-iIj>

En el caso de Europa, se empieza a observar una masculinización de la población, anteriormente inexistente. Para entender los cambios, vemos que a los principales países europeos de origen registrados en el padrón continuo hasta el año 2000 - Reino Unido, Alemania, Francia, Portugal e Italia- se le suman dos nuevos países: Rumanía y Bulgaria. Tanto es así que, en tan solo tres años (Gráfico 6), Rumanía (137.347) se coloca como segundo país de procedencia dentro de Europa, por encima de Alemania o Francia y Bulgaria(52.838) también alcanza un volumen de población considerable¹⁸. Tras la adhesión de estos países a la Unión Europea en 2007, veremos que su presencia sigue aumentando. Ambas poblaciones son, además, mayoritariamente masculinas lo que explica el ligero desequilibrio de género de los flujos procedentes de Europa en este periodo.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas del Padrón Continuo. Población Extranjera por nacionalidad, sexo y año*, INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-iIj> [Consulta: 26 de abril de 2019]

Gráfico 6



Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón continuo, años 2003, 2007. Disponible: <http://cort.as/-II4g>

c) Rasgos del periodo desde la crisis del 2008 a 2013

Tabla 2: Nº de entradas exteriores

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
2017	532.132	271.971	260.161
2016	414.747	210.537	204.209
2015	342.114	172.488	169.626
2014	305.454	153.505	151.949
2013	280.772	141.293	139.479
2012	304.054	154.304	149.750
2011	371.335	190.389	180.946
2010	360.704	183.876	176.829
2009	392.963	200.677	192.286
2008	599.074	288.812	310.262

Elaboración propia. Fuente: INE. Flujo de inmigración procedente del extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad. Disponible: http://cort.as/-II_O

Como se ha comentado anteriormente, 2007 va a ser un punto de inflexión respecto a inmigración en España y a partir de 2008 el número de entradas exteriores totales va a disminuir (Tabla 2). Un dato curioso, es que a partir de 2009 las entradas exteriores de mujeres van a sobrepasar ligeramente las de los hombres, manteniéndose así durante todo este periodo y también el siguiente. Este fenómeno puede ser explicado, bajo nuestro punto de vista, por el hecho de que algunos de los sectores de actividad más afectados por el desempleo fueron los más masculinizados como el sector de la construcción, viéndose también reducido, el número de contingentes y consecuentemente el número de entradas exteriores de migrantes varones. Según la encuesta a la población

activa de 2009, del total de empleados extranjeros en el sector de la construcción, poco más del 2% eran mujeres.¹⁹

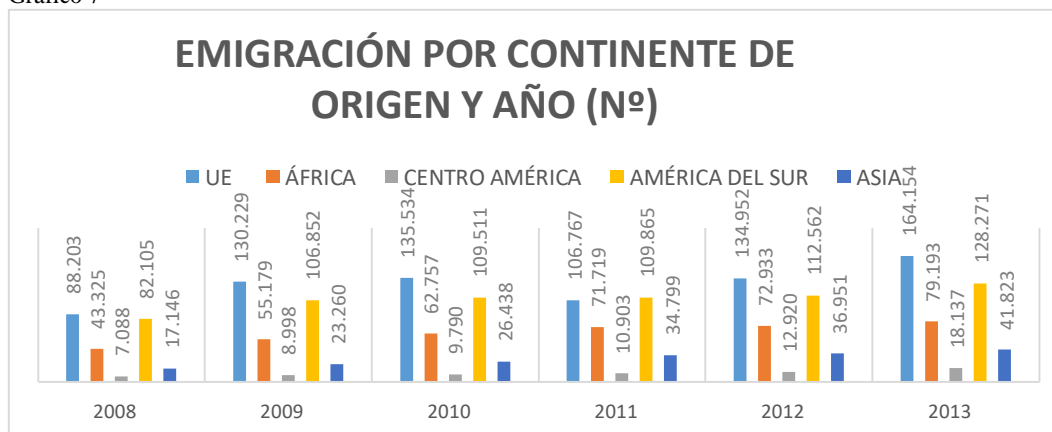
Otro aspecto importante, es que no solo hay menos entradas, sino que aumenta la emigración con destino al extranjero (Tabla 3). El año 2013, será el año de inflexión en el que se registren mayor número de salidas. Apuntar, que también hay un número mayor de salidas de hombres que de mujeres, muy interesante ponerlo en relación con la tasa de paro de extranjeros no comunitarios en 2013: 41,5% de hombres frente 38, 41% de mujeres.²¹. En cuanto a las salidas por continentes (Gráfico 7), destacan las de los países de la Unión Europea frente al resto, debido sobre todo a la salida de rumanos (más de un tercio de los retornos).

Tabla 3: Nº de salidas con destino al extranjero.

	2013	2012	2011	2010	2009	2008
TOTAL	532.303	446.606	409.034	403.379	380.118	288.432
VARONES	299.592	260.039	240.971	238.195	226.133	169.456
MUJERES	232.711	186.567	168.063	165.184	153.986	118.976

Elaboración propia. Fuente: INE. Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad. Años 2008,2009,2010,2011,2012,2013. Disponible: <http://cort.as/-II8D>

Gráfico 7



Elaboración propia. Fuente INE: flujo de emigración destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad. Años 2008,2009,2010,2011,2012,2013. Disponible: <http://cort.as/-II8D>

¹⁹ Había 2.302,6 millones de hombres en el sector de la construcción frente a un 49,5 millón de mujeres, según: Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Ocupados por Nacionalidad, sexo y sector económico* INE, Madrid. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4133> [Consulta: 26 abril de 2019]

²¹ En cuanto a la tasa de paro de extranjeros comunitarios, será mucho menos y sin grandes diferencias en cuanto a género, 29,94% de paro en mujeres frente 29,72% en hombres, según: Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Tasas de paro por nacionalidad sexo y comunidad autónoma*, INE, Madrid. Disponible: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4249> [Consulta: 28 de abril de 2019]

Pese al aumento de las salidas, si observamos la población extranjera total en España, seguirá incrementando hasta 2013. Por lo tanto, se puede afirmar que, en buena medida, los programas de retorno voluntario puestos en práctica en este periodo, especialmente, el programa APRE con abono acumulado y anticipado de la prestación contributiva por desempleo, van a ser poco fructífero desde el punto de vista del número de retornos, en proporción a la población extranjera residente en España (Tabla 3). Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MITRAMISS, 2016), hubo un total de 4.365 retornos sujetos a la ayuda APRE en el año 2009, la mayoría de Ecuador (1954) y Colombia (802). Sería interesante observar si el aumento en el número de residentes extranjeros durante el periodo seleccionado, es explicable desde el punto de vista de un aumento de inscripciones en el padrón municipal para poder optar a derechos como la residencia por arraigo social, familiar o laboral, dado que no puede explicarse por el número de llegadas exteriores.

Tabla 3: Población extranjera residente

Población Extranjera	
2008	5.268.762
2009	5.648.671
2010	5.747.734
2011	5.751.487
2012	5.736.258
2013	5.546.238

Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón continuo, años 2008, 2009,2010,2011,2012,2013. Disponible en: <http://cort.as/-II9N>

Según datos de la seguridad social (MITRAMISS, 2019a), entre 2009 y 2013 van a disminuir el número de extranjeros afiliados a la seguridad social procedentes de todos los continentes.

Tabla 4:

AÑOS (media anual)	TOTAL REGÍMENES	REGÍMEN GENERAL			RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DEL MAR		
		General	Sistema Especial Agrario (1)	Sistema Especial Empleados de Hogar (2)			Total	Cta. ajena	Cta. propia
2009.....	1.878.023	1.260.536	233.930	173.505	705	204.357	4.991	4.947	44
2010.....	1.840.827	1.208.799	248.698	179.661	667	198.107	4.895	4.850	44
2011.....	1.783.858	1.145.470	246.140	181.475	600	205.395	4.778	4.728	50
2012.....	1.693.324	1.040.150	234.955	199.356	542	213.671	4.650	4.599	52
2013.....	1.588.661	947.066	192.387	224.105	329	220.440	4.334	4.283	51

Fuente: Ministerio de Trabajo, migraciones y seguridad social. Trabajadores extranjeros afiliados a la seguridad social en alta laboral según régimen de actividad. Disponible: <http://cort.as/-IIA6>

Si nos detenemos en los extranjeros afiliados en alta laboral según régimen de actividad (Tabla 4), observamos que todos los regímenes ven disminuido el número de afiliados a la seguridad social, excepto el Sistema Especial de Empleadas del Hogar, que no solo disminuye, sino que el número de altas continúa aumentando en el periodo estudiado. Lo mismo ocurrirá con el número de afiliados en alta laboral según sección de actividad (MITRAMISS, 2019b), donde se observa la disminución en actividades como la construcción y en menor medida, la agricultura y ganadería; frente al aumento del servicio doméstico o servicio del hogar.

d) Rasgos del periodo de 2013 a la actualidad

A partir de 2013, se reduce el número de salidas con destino al extranjero hasta 2017, fecha en la que aumentarán de nuevo, levemente (Tabla 5). El año 2013, será también el punto de inflexión para el número de entradas exteriores – en disminución desde 2008 (Tabla 2) – que van a sufrir un incremento progresivo hasta 2017 con 532.132 entradas exteriores. En este periodo se mantiene una tendencia observada en el periodo anterior, que es la feminización de los flujos procedentes del extranjero hacia España, con un número de mujeres superior al de varones desde 2009 que se mantiene hasta la actualidad, así como un menor número de salidas con destino al extranjero de mujeres frente a los hombres.

Tabla 5: Nº de salidas con destino al extranjero

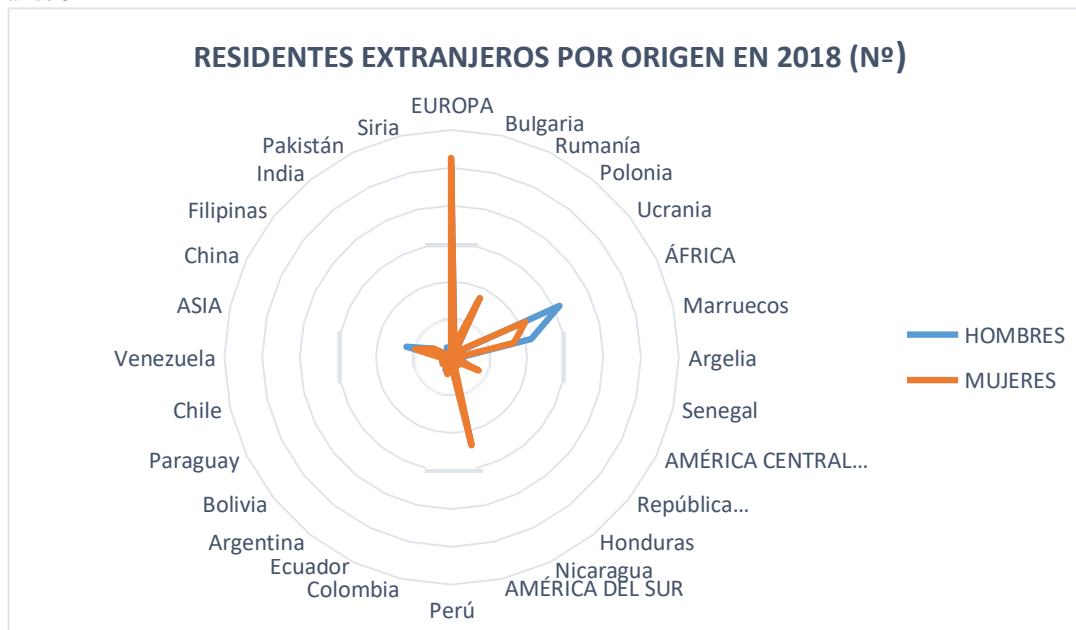
	2017	2016	2015	2014	2013
TOTAL	368.860	327.325	343.875	400.430	532.303
HOMBRES	201.005	179.820	190.408	222.784	299.592
MUJERES	167.855	147.505	153.467	177.646	232.711

Elaboración propia. Fuente: INE. Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad. Años 2013,2014,2015,2016,2017. Disponible: <http://cort.as/-IIBg>

Durante este periodo, según el padrón continuo, sigue decreciendo de forma progresiva el número total de residentes extranjeros en España. Este fenómeno ya había comenzado a producirse desde 2013 (5.546.238), llegará hasta una población extranjera de 4.572.807 en 2017²².

²² Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas del Padrón Continuo. Población Extranjera por nacionalidad, sexo y año*, INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-0TAF> [Consulta: 4 de mayo de 2019]

Gráfico 5



Elaboración propia. Fuente: INE. Estadísticas del Padrón Continuo. Población Extranjera por nacionalidad, sexo y año. Disponible: <http://cort.as/-0TAF>

Se debe observar este periodo a la luz de la crisis de los refugiados en Europa en 2015 cuando se disparan el número de llegadas de migrantes a las fronteras exteriores de la UE y con ello también el número de solicitudes de asilo. La nacionalidad de origen protagonista será la siria dado el conflicto bélico que tiene lugar en el país. España, a pesar de ser frontera sur de la Unión Europea, no será una vía de entrada importante para este flujo, frente a la ruta del mediterráneo central y, sobre todo, oriental. No obstante, la nacionalidad siria, tendrá un volumen considerable en las cifras de protección internacional en 2016 (Tabla 4), probablemente debido a los programas de reubicación y asentamiento de la Comisión Europea (Abellán, 2016), aunque no tanto en términos de población extranjera total según el padrón continuo para 2016²³.

Por lo tanto, y siguiendo con la Tabla 6, la llamada crisis de los refugiados en Europa no va a afectar especialmente a España en cuanto a volumen de población procedente de Siria²⁴. Si afectarán, en mucha mayor medida, los flujos migratorios de entrada procedentes de Venezuela que, como resultado de la inestabilidad política del país, irán incrementando a lo largo de este periodo. La diferencia entre estas dos

²³ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas del Padrón Continuo. Población Extranjera por nacionalidad, sexo y año*, INE, Madrid. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px> [Consulta: 7 de mayo de 2019] <http://cort.as/-0TAF>

poblaciones, es que la venezolana, aunque también estará presente a través de la vía del asilo, optará en gran medida por la inmigración convencional como hemos podido observar por el número de venezolanos censados en el padrón continuo del INE (95.633 inscritos en 2018).

Tabla 6: Estadísticas de protección internacional en España año 2016

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Argelia	689	72	761
Venezuela	2.122	2.074	4.196
Siria	1.730	1.339	3.069
Ucrania	1.534	1.230	2.764
Nigeria	70	224	294
Marruecos	277	68	345
Honduras	217	182	399
Colombia	367	289	656
El Salvador	244	200	444
Total España			16.544

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Interior: asilo en cifras. Disponible: <http://cort.as/-IIBM>

Otra de las cuestiones que merece la pena comentar es que desde 2009 se han visto reducidos el número de permisos de residencia emitidos por el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social (Tabla 7), la mayoría de los permisos se conceden a inmigrantes procedentes de América del Sur – con una mayoría de autorizaciones a mujeres– y África – con una mayoría de autorizaciones a hombres–.

Tabla 7: Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros.

	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Total	572.732	566.013	591.744	598.128	706.245	871.455	1.060.626	1.437.375	1.198.439
Hombres	274.835	270.062	278.463	282.360	342.898	427.392	529.898	738.762	611.617
Mujeres	297.897	295.951	313.281	306.768	363.347	444.063	530.728	698.613	586.822

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo, migraciones y seguridad social. Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Principales series (2009-2017). Disponible: <http://cort.as/-IIC8>

Por lo tanto, si el número de entradas externas aumenta y la emigración con destino al extranjero (Tabla 3), así como de autorizaciones de residencia (Tabla 5) y contingentes laborales, descienden; es muy probable que el número de inmigrantes irregulares esté creciendo ya que el inmigrante no encuentra otra vía de regularización, salvo la naturalización y la reagrupación familiar. Esta hipótesis es tan solo una observación, ya que no puede afirmarse rotundamente por la dificultad de contrastar datos. No obstante, las probabilidades son considerables.

Respecto a las concesiones de nacionalidad (Tabla 8), este periodo se caracteriza por una disminución de resoluciones favorables desde 2014, tendencia que rompe con el periodo anterior que, pese a una caída en 2011 y 2012, presentaba una tendencia positiva. Entre los mayores beneficiarios: África (Marruecos) y, sobre todo, América Latina (Ecuador, Colombia y Bolivia). Estos últimos, influenciados probablemente por la posibilidad de nacionales de países iberoamericanos de adquirir la nacionalidad española tras dos años de residencia legal continuada sin falta de renunciar a su nacionalidad de origen, una excepción a lo dispuesto en el artículo 22 del Código Civil por el que se establece diez años de residencia legal y continuada.

Tabla 8: Concesiones de nacionalidad española.

	2018	2017*	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL	92.501	25.924	93.760	78.000	93.714	261.295	115.557	114.599	123.721	79.597

(*) Durante 2017 el número de concesiones de nacionalidad española por residencia se ha visto reducido debido a causas administrativas. Elaboración propia. Fuente. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social. Concesiones de nacionalidad española por residencia. Principales series (2009-2018) Disponible: <http://cort.as/-IICD>

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: MIGRACIÓN Y GÉNERO EN EL MODELO (RE) PRODUCTIVO ESPAÑOL

De los datos observados en el apartado anterior, vamos a centrarnos a continuación en sus tendencias fundamentales para entender el fenómeno migratorio en España y sus consecuencias sobre la vida de los sujetos migrantes. Hay que distinguir, en primer lugar, entre el comportamiento entre las zonas económicas de procedencia de migrantes, en función del rol que ocupan en la división internacional enunciado por Wallerstein (1974): centro, periferia y semi-periferia. En un segundo lugar, la variable de género y la feminización de determinados flujos en función del rol que ocupan en la división sexual del trabajo.

La inmigración procedentes del centro, es decir, países comunitarios desarrollados- como Alemania, Francia, Reino Unido- se va a caracterizar por desempeñar trabajos de alta cualificación- según la Encuesta de Población Activa (INE, 1976-2001), los extranjeros de estos países van a desempeñar empleos relacionados con la Administración Pública y la Dirección de Empresas en los que la variable de género no va a influir de forma notoria (Gráfico 2) e, incluso, existirá un gran número de residentes cuya presencia en España no va a obedecer a motivos laborales –en 2016, el turismo procedente del extranjero fue mayoritariamente de Alemania (11.208.656), Francia

(11.258.540), Reino Unido (17.675.367) según INE²⁵, por lo tanto, tras la crisis se ven menos representados en los flujos de emigración con destino al extranjero²⁶.

La inmigración de países periféricos de cualquier continente: Europa (Bulgaria y Rumanía); Asia (Filipinas), África (Marruecos), Centroamérica (República Dominicana y Honduras) y América del Sur (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), se va a caracterizar por emplearse en trabajos de baja cualificación, según la Encuesta de Población Activa²⁷, tales como la agricultura, construcción y servicios (Tabla 1), así como una alta incidencia de la variable de género en función del sector de actividad y país de procedencia (Gráfico 2, 4 y 5).

No vamos a entrar a analizar países que podríamos definir como semi-periféricos, como Argentina, por presentar singularidades propias, económicas e históricas, tales como la huida de la represión debido a la última dictadura militar o a la crisis económica a comienzos del siglo XXI (Actis y Estaban, 2008: 32). Por otro lado, Brasil, India o China, al formar parte de los llamados países BRIC, merecen una atención especial imposible de abarcar en este trabajo. Así como la inmigración procedente de Siria o Venezuela, por pertenecer al ámbito de la protección internacional y obedecer, por tanto, a otro tipo de dinámicas.

Nos adentramos así en un núcleo específico de los datos observados: 1) las características que presenta el modelo productivo español, importador de mano de obra no cualificada extranjera; 2) la importancia, de las mujeres migrantes y de origen especialmente latinoamericano desde el punto de vista tanto productivo como de la reproducción social.

1. MANO DE OBRA EXTRANJERA E INFORMAL EN EL MODELO PRODUCTIVO ESPAÑOL

El patrón de comportamiento de la estructura productiva de un país es determinante para su crecimiento, es decir, conocer y determinar qué ramas de actividad van a ser las

²⁵ Número de turistas por país de procedencia en el año 2016 según: Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas de Movimientos Turísticos en frontera*. Fontur. Número de turistas según país de residencia, INE, Madrid. Disponible: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=23984> [Consulta: 13 mayo de 2019]

²⁶ Instituto Nacional de Estadística (2019), *Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo, grupo de edad y nacionalidad*, INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IICk> [Consulta: 16 de mayo de 2019]

²⁷ Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta de Población Activa. Resultados Detallados. Ocupados por ocupación, nacionalidad y Periodo, 2000*. INE. Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-Irm6> [Consulta: 19 abril 2019]

fundamentales de su economía. No es objetivo de este trabajo analizar pormenorizadamente las características del modelo productivo de España, simplemente esbozar unas líneas generales que ayuden a entender la importancia de la mano de obra extranjera en el mercado de trabajo del país y, por tanto, entender también el interés de los diferentes gobiernos en garantizar una migración “regular y ordenada” que sirva a estos intereses del mercado interno.

En este sentido, el modelo español ha estado centrado, primordialmente en el sector terciario, siendo muy competitiva en el sector servicios, frente otros sectores como el primario o el secundario. Salvando el caso de la construcción, muy importante en la estructura productiva hasta su debacle con la llegada de la crisis, hasta la fecha, no se ha producido un cambio significativo y los sectores más importantes siguen siendo los mismos que antes del periodo de la crisis como bien afirma Delgado (2017), en base a los datos del Valor Añadido Bruto, con la salvedad de las actividades inmobiliarias, que se han visto incrementadas.

Este modelo responde, según King y Debono (2013, 25), al modelo del sur de Europa, una variante específica del capitalismo europeo de desarrollo tardío que es muy diferente del modelo noro-occidental europeo basado históricamente en una fuerte revolución industrial y en los modos fordistas de producción. El modelo capitalista tardío del sur de Europa, se caracteriza por una transición económica sectorial que pasa por alto la fase industrial de la historia económica y pasa directamente de una economía mayoritariamente agrícola a otra basada en la rápida urbanización, la construcción y el crecimiento del sector de los servicios. Esta vía de modernización combina el crecimiento económico con estructuras socioeconómicas fragmentadas, un mercado laboral dualista y, sobre todo, un dinámico sector informal de trabajo irregular.

Estas características, propiciarán desde final de los años noventa, que una serie de empleos de baja cualificación fueran cubiertos por población extranjera, ante la imposibilidad de darles cobertura con mano de obra nativa formada y con aspiraciones a otro tipo de empleo de alta cualificación. El sistema de cuotas y la lista de empleos de difícil cobertura, como hemos visto, funcionarán bastante bien hasta la llegada de la crisis en 2008. A esta consideración hay que matizar, distinguiendo que no toda la inmigración laboral extranjera en España se dedica a empleos no cualificados, como hemos podido apreciar, hay una singular diferencia entre países comunitarios y no comunitarios y dentro de los comunitarios, entre los países del centro de Europa y los del Este. Las

características de los Estados de origen y su desarrollo económico van a ser clave a la hora de entender el lugar que ocupará su población extranjera en el mercado laboral español.

Portes (2015: 30) señalará a su vez, una “correlación entre la inmigración y la economía informal”[...]”El sector informal ha sido la solución tradicional a los problemas de pobreza y desempleo en los países del sur, donde los Estados del bienestar son más débiles”. Este hecho, constatado en España, se ha intentado corregir, como hemos visto en la primera parte de este trabajo, mediante regularizaciones extraordinarias en diferentes periodos, pero no ha evitado que siga existiendo un amplio número de inmigrantes en situación irregular. En 2017 se expulsaron 785 inmigrantes irregulares y un año después, en 2018, había todavía alrededor de 825.000 (Filigrana, 2018). Para Sassen (2013:21), la expansión de la economía informal reduce costes de producción, en tanto que favorece la flexibilización y la desregulación de la fuerza de trabajo y crea condiciones para la absorción de la mano de obra femenina y extranjera. Por lo tanto, cabe sospechar que, de facto, la inmigración ilegal no es tan perseguida y se mantiene de esta forma intencionadamente o al menos con bastante tolerancia por parte de la Administración Pública.

2. LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL TRABAJO DE LAS MUJERES MIGRANTES EN ESPAÑA

Como hemos podido observar, existe una fuerte feminización de los flujos procedentes de América Latina desde que comienzos del siglo XXI. Aunque va variando por periodo e incluso por año, los países de origen principales son: Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú; también hay un volumen amplio de mujeres migrantes procedentes de República Dominicana, Honduras y Paraguay. En menor volumen, el flujo procedente de Filipinas también es mayoritariamente femenino desde su comienzo.

El hecho de que estos países de origen fueran colonias españolas, explica la elección del país de destino bien por conexiones lingüísticas, culturales e incluso beneficios a la hora de conseguir la segunda nacionalidad. No obstante, estos factores no explican el porqué de un volumen tan superior de mujeres frente a hombres. La feminización de estos flujos migratorios dirección a España han alcanzado tal punto, que, desde la segunda década del siglo XXI, hay más llegadas exteriores (Tabla 2) y menos emigración hacia el extranjero (Tabla 5), de mujeres que de varones.

Por un lado, debemos entender el aumento de mujeres migrantes en los flujos internacionales en estrecha relación con la existencia de demanda de mano de obra en ciertos sectores tradicionalmente feminizados como son el servicio doméstico y los cuidados. No obstante, la importancia de la mano de obra de mujeres extranjeras en España, no se reduce únicamente al ámbito mercantil ni se puede explicar solo desde el ámbito estricto de la economía neoclásica, pues el trabajo doméstico y los cuidados “desborda la categoría técnica de empleo” (IOÉ, 2003: 129).

En coherencia con este planteamiento y en línea con un punto de vista feminista de la economía, cabe ampliar el concepto de trabajo para incluir en las todas aquellas actividades de los seres humanos que contribuyen al sostenimiento de la vida en común, no solo aquellas que se realizan a cambio de unos ingresos (Pérez Orozco; Agenjo Calderón, 2018). Si partimos de este punto, parece evidente la existencia de dos mundos en condición de asimetría: el de la producción y el de la reproducción social. Este último ha permanecido siempre en el ámbito privado, convirtiéndose en invisible pero completamente imprescindible para garantizar la producción de bienes y servicios.

En España, desde la incorporación de la mujer al mercado laboral, pero sobre todo con la llegada de la crisis en 2008, se ha puesto de manifiesto la transformación que han sufrido las estructuras tradicionales de cuidados basados en el papel de la mujer en el hogar. La asimetría en el reparto de tareas en los hogares, se ha transferido de esta manera a otras mujeres extranjeras, lo que, por un lado, enmascara el mito del igualitarismo pues no se renegocia el desequilibrio en las responsabilidades de cuidado y reproducción social y se mantienen las estructuras patriarcales inmóviles; y, por otro lado, las mujeres procedentes de países periféricos se ven afectadas por la precariedad, produciéndose una progresiva feminización y extranjerización de la pobreza.

La lucha de las trabajadoras domésticas es relevante en este sentido, pues ha puesto sobre la mesa el problema de la reproducción social manifestando que muchas mujeres migrantes (aunque también nacionales) están siendo “empleadas para sustituir el cuidado no remunerado, por un cuidado externalizado en un mercado privado y sin regulación, absolutamente precario y escasamente profesionalizado” (SEDOAC, 2018). Por lo tanto, el problema no es en sí el tipo de trabajo, que es sin duda una actividad imprescindible para nuestra sociedad, sino las condiciones de asimetría que presenta en cuanto que se ejerce en condiciones de abuso en las condiciones de trabajo, baja remuneración, etc. Como bien señala Carrasco (1996: 24), “el lenguaje no tiene nada de inocente, [...] y

designar por trabajo a uno y conceptualizar como no-trabajo al otro ha contribuido a consolidar una valoración distinta tanto para la actividad como para las personas que lo realizan.”

Sería objeto de otro trabajo, hacer un estudio pormenorizado de los mecanismos reguladores del empleo del hogar y los cuidados, cómo influye en la situación en la que se encuentra el trabajo en este sector y cómo afecta negativamente a las mujeres migrantes en ámbitos como la reunificación familiar y otros derechos subjetivos del migrante, recogidas en el Código de Extranjería pero que no tiene en cuenta la perspectiva de género. Así mismo, España no ha firmado el Convenio 189 de la OIT sobre las condiciones de las trabajadoras del sector doméstico y el Estatuto de los Trabajadores de 2015 no lo incluye en su ámbito de aplicación, por lo que las trabajadoras no tienen acceso a derechos laborales básicos como a la prestación por desempleo, el derecho a la creación de un fondo de garantía salarial, no están incluidas en la ley de prevención de riesgos laborales, no pueden ejercer su derecho a la sindicalización y a un convenio colectivo que regule las características de este trabajo, protección efectiva frente a toda forma de acoso, abuso y violencia en el trabajo, etc.

No obstante, hay estudios que ya se han realizado en mayor o menor medida en relación a alguno de los periodos que hemos analizado y que muestran, como el elaborado por IOÉ (2003: 166-176) que, la estabilidad en el empleo de las mujeres inmigrantes asalariadas es muy limitada, pues una minoría cuenta con contratación indefinida y en el caso del servicio doméstico, al ejercerse dentro del domicilio privado, un porcentaje elevado trabaja sin contrato en regla ante la dificultad de realizar inspecciones de trabajo, entre otros motivos. A su vez, las inmigrantes doblan con creces el número de horas semanales de las autóctonas que se ocupan del mismo sector y a la hora de evaluar los ingresos, es importante tener en cuenta que – salvo el caso del trabajo de oficina – los empleos ocupados por mujeres migrantes se encuentran entre los peores remunerados en España.

Esta solución de carácter “informal”- cubierto prácticamente con mano de obra migrante- parece resolver el conflicto en el corto plazo, pero plantea retos a nuestro sistema de bienestar en cuanto a ofrecer una solución profesionalizada de atención a la dependencia, lo cual no es una cuestión menor dado el envejecimiento poblacional progresivo que sufre España además del resto de personas que ya de por sí requieren cuidados regulares. Esta cuestión nos hace reflexionar acerca del futuro de los cuidados,

cuál será la forma de garantizarlo, pero también cómo se reparten las responsabilidades de reproducción social y como afecta a la vida de las personas migrantes.

No es casualidad, que uno de los colectivos más movilizados y mejor organizados sea el de las mujeres, especialmente latinoamericanas y especialmente volcadas en la importancia de dignificar el trabajo doméstico.²⁸ Tampoco lo es, que al ser este trabajo desarrollado dentro del ámbito privado hogar- un espacio de carácter inviolable según el artículo 18.2 de la Constitución Española-, la regulación pública de las relaciones que allí suceden estén en continuo conflicto. Por lo tanto, la lucha de este colectivo, no solo lucha por la mejora de sus condiciones laborales, sino que también, desdibuja un poco más la frontera entre el ámbito público y privado que siempre ha criticado el feminismo, por ser este último lugar donde se invisibilizan y perpetúan las relaciones de género y en este caso, también la explotación centro-periferia.

CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta todo lo expuesto sobre España en el contexto de las migraciones internacionales, cabe apuntar ciertas conclusiones.

En primer lugar, señalar que debemos entender la política migratoria española en relación al contexto global, regional y nacional existente. Los procesos de globalización y liberalización económica, los intereses geopolíticos y securitarios de la Unión Europea, entre otros; son factores determinantes para entender el papel de España en los movimientos migratorios internacionales. En relación a esto, los diferentes gobiernos en España, han intentado regular y ordenar el flujo migratorio en función de diferentes intereses: económicos, geoestratégicos, etc. No obstante, el objetivo principal por antonomasia ha sido atraer a un tipo de inmigración determinada: temporal, con proyecto de retorno y enfocada al trabajo acorde a las necesidades y evolución de su mercado laboral interior. Sin embargo, para sorpresa de muchos, desde que España pasó de ser país de emigración a país de inmigración, llegaron personas con composición heterogénea y con proyectos familiares y de arraigo a largo plazo, que además demandaban derechos y reivindicaban su condición como sujetos políticos.

²⁸ Colectivos como la Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe o el Servicio Doméstico Activo (SEDOAC), realizan activismo político desde su condición de mujeres migradas y (muchas de ellas) trabajadoras o ex trabajadoras del servicio doméstico y de los cuidados.

Tras realizar un ligero recorrido a través de la política migratoria de España, es destacable que los pilares de la primera política migratoria formulada en los noventa siguen aún vigentes bajo la misma idea de que es posible regular el flujo migratorio en función de los intereses del mercado de trabajo, a pesar de haberse comprobado su fracaso pues, incluso en el periodo más boyante para la inmigración en España durante la primera década del siglo XXI, el volumen de irregularidad era tan elevado que llevó al gobierno a realizar las regularizaciones extraordinarias ante la falta de eficacia de los cauces ordinarios. Esta idea de una inmigración “regular, ordenada y segura” no es algo exclusivamente español, sino que es el discurso extendido tanto en el ámbito regional europeo como en el ámbito internacional, ejemplo de ello son el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo en 2008 o el más reciente Pacto Mundial para las Migraciones que diez años más tarde sigue manteniendo la idea de que es posible que los propios Estados “elijan” la inmigración que desean recibir. Por lo tanto, si algo nos ha enseñado la historia de las migraciones internacionales en España es que el inmigrante que decide quedarse, una vez embarcado en el proyecto migratorio, se quedará de la forma que sea. Por lo tanto, las políticas únicamente orientadas a los intereses del mercado de trabajo, restrictivas y securitarias, solo conseguirán generar (como, lo han hecho hasta ahora) dinámicas de exclusión mucho más profundas y una mayor dificultad para la integración social y familiar de las personas migradas, sobre todo en épocas de crisis.

Por otro lado, hay que mencionar dos aspectos importantes acerca del modelo migratorio español: la importancia de la mano de obra no cualificada y de las mujeres desde un punto de vista tanto productivo como reproductivo. En este sentido habrá diferencias en cuanto a las características y condición del inmigrante en España en base al país de procedencia (centro o periferia) y a su género, que determinará cuestiones como el tipo de sector en el que se emplea y, por lo tanto, sus condiciones de subsistencia en el país de destino. Los países de la periferia tendrán una importancia vital en el modelo productivo español centrado en el sector servicios y demandante de mano de obra no cualificada. Entre las actividades con mayor relevancia destacan: la construcción (hasta antes de la crisis), la agricultura y, sobre todo, el empleo doméstico y de los cuidados, que por su alta feminización ha supuesto una puerta de entrada a gran número de mujeres extranjeras, sobretudo latinoamericanas, aunque también asiáticas. España, al ser parte del modelo productivo del sur de Europa, una variante específica del capitalismo europeo de desarrollo tardío, se ha caracterizado por tener un mercado de trabajo dualista con

empleos temporales, regímenes laborales inestables y un amplio sector informal, en el que la mano de obra extranjera (aunque también la autóctona), sobre todo de la periferia y sobre todo mujeres, han tenido una importante presencia y han sufrido sus consecuencias.

Respecto a la dimensión social y económica del trabajo de las mujeres migrantes, la lucha de las trabajadoras domésticas es muy importante en este sentido, pues ha puesto sobre la mesa el problema de la reproducción social, visibilizando que muchas mujeres migrantes (aunque también nacionales) están siendo empleadas para sustituir el trabajo de cuidados tradicionalmente no remunerado, mediante un mercado privado no regulado, precario y con escasa profesionalización. Este hecho, pone de relieve que la esfera privada, en tanto lugar donde se reproducen y perpetúan relaciones de poder, es un espacio en conflicto. Debe ser, por lo tanto, una prioridad, dignificar y revalorizar el trabajo reproductivo, actualmente desempeñado mayoritariamente por mujeres y extranjeras en situación de extrema precariedad.

Todas estas consideraciones nos conducen a una última pregunta: ¿Hacia dónde deberían caminar nuestros modelos migratorios y en consonancia, las políticas migratorias de los diferentes gobiernos? La respuesta, obviamente, depende de los fines que se consideren prioritarios. Si el fin es la construcción de sociedades más democráticas e inclusivas basadas en la justicia social, debemos plantearnos un modelo migratorio con una mirada transversal de género, que priorice la diversidad y el reconocimiento y ampliación de derechos frente a la exclusión y la persecución de los sujetos migrantes y de las personas desplazadas forzosamente.

Sería interesante, además, debatir en futuros trabajos los retos y posibilidades emergentes que esta nueva geografía política nos brinda a la hora de repensar cuestiones como: el reconocimiento de la existencia de un derecho subjetivo a migrar o *Ius Migrandi* como Derecho Humano en sus cuatro dimensiones - el derecho a no migrar, el derecho a migrar, el derecho a establecerse pacíficamente y el derecho a retornar- (Sancho: Navarro, 2013) y cómo abordar conceptos fundamentales como el de *ciudadanía* para su compatibilidad con el acceso de todos los sujetos migrantes a derechos civiles, sociales y políticos, pues como afirma Velasco (2009,) es un hecho patente que el tradicional modelo de ciudadanía resulta inadecuado para dar cuenta de las condiciones de vida contemporáneas y, en particular, de aquellas en las que transcurren los procesos migratorios.

BIBLIOGRAFÍA

Actis, W. Esteban, F. (2008). “Argentinos en España. Inmigrantes, a pesar de todo”. *Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre migraciones*. Pág. 79-115. Disponible en: <http://cort.as/-IgLQ>

Arango, J. (2009). “Después del Gran Boom. La inmigración en la bisagra del cambio”. En: Aja, Arango, Oliver (eds.). *Inmigración en tiempos de crisis: Crisis económica e inmigración*. Barcelona. CIDOB. Pág.62.

Balch, A. y Carrasco, C. (2011): “¿Cerrando el grifo?, la experiencia de los principales órganos de gestión migratoria en Reino Unido y España durante la recesión”. *Revista Migraciones*, nº 30, pp. 199-214.

Bastia, Tanja (2009). “La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio”. *Rev. Papeles n.104 2008/2009*.

Beneria, L. (1984). “Reproducción, producción y división sexual del trabajo”. República Dominicana: ediciones populares feministas. Colección teoría. Citado por: Camacho, G. (2010) En: *Mujeres migrantes. Trayectoria laboral y perspectiva de desarrollo humano*. Ecuador, Quito. CLACSO. Pág. 36.

Camacho, G. (2010). “Mujeres migrantes. Trayectoria laboral y perspectiva de desarrollo humano”. CLACSO. Ecuador, Quito. Pág. 31.

Cardoso, F. H y Faletto, E. (1969). “Dependencia y desarrollo en América Latina”. Siglo XXI (Ed.), México.

Carrasco, C (2014): *IV Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Políticas de inmigración 2000-2012*, Universidad de Alcalá, Fundación FOESSA. Disponible en: <http://cort.as/-IgEi>

Carrasco, C. (1996). “Presente y futuro del trabajo. Apuntes para una discusión no androcéntrica”. En (Rodríguez; Goñi; Gurutze; eds.) *El futuro del trabajo Reorganizar y repartir desde la perspectiva de las mujeres*, CDEM, Bilbao. Pág. 19-47. Disponible en: <http://cort.as/-IIHR>

Cebrián López, I. y Raymundo Moreno, G. (2007). “La situación de las mujeres en el mercado de trabajo español. Desajustes y retos”. *Revista Economía industrial*. Pág. 126. Disponible en: <http://cort.as/-IgHm> [Consulta: 16 de abril de 2019]

De Lucas, J. (2004): “Identidad y Constitución europea. ¿Es la identidad cultural europea la clave del proyecto europeo?”. *Pensamiento Crítico*. Invierno 2004. Disponible en: www.pensamientocritico.org/javluc0304.htm [Consulta 16 de abril de 2019].

Delgado, C. (2017). “Caracterización del modelo productivo español del siglo XXI”. *Revista de Economía LoyolaEcon*. Disponible en: <http://cort.as/-IgIT> . [Consulta: 19 de abril de 2019].

Freeman, G. (1995): “Modes of Immigration Politics in Liberal Democratic States”, *International Migration Review*, vol.29 nº 4, pp. 881-902

Filigrana, P. (2018). “Las mentiras de la migración ordenada”. *Revista Contexto*. 19 diciembre 2018. Disponible en: <http://cort.as/-IgLu> [Consulta: 22 de abril de 2019]

IOÉ (2003). “Inmigración y Ciudadanía. España en el contexto de las migraciones internacionales.” *Fundamentos* (Ed.), Madrid. Pág.101-157.

Izquierdo, A (2011). “La Inmigración en España durante la primera década del Siglo XXI”. En: Revilla, M. (Coord.) *Infancia, Juventud y Migraciones. Una Mirada para la Cooperación Internacional*. Fundación Carolina. Siglo XXI (Ed.) Madrid. Pág. 127-177. Disponible en: <http://cort.as/-IIHy>

King, R. Debono, D. (2013). “Irregular migration and the southern european model of migration”. *Journal of Mediterranean Studies*. Vol. 22. Nº °:1-31.

Lopez de Lera, D. (1995). “La Inmigración en España a finales de siglo XX. Los que vienen a trabajar y los que vienen a descansar”. *Revista REIS 71-71*. julio-diciembre 1995. Pág. 225-245. Disponible en: <http://cort.as/-IgMe>

Lanzadera, E. (2007). “La ampliación de la unión europea a Rumania y Bulgaria”. CEF. Laboral-Social. Disponible en: <http://cort.as/-IgIF> [Consulta el 20 de abril de 2019].

López Sala, A.M. (2007). “La política española de inmigración en las últimas dos décadas. Del asombro migratorio a la política en frontera y la integración”. *Digital CSIC*. Disponible en: <http://cort.as/-IgMu>

Mazkiarren, M. (2004): “Recorrido por las leyes de extranjería en España”. *Revista Mugak*, nº29. Disponible en: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-29/recorrido-por-las-leyes-de-extranjeria-en-espana> [Consulta: 17 de abril 2019].

Pereda, C (2012). “Los flujos migratorios en el contexto internacional. Módulo I”. En: *Colectivo IOÉ* (Master en Inmigración e Interculturalidad). Universidad de Castilla La Mancha. Pág. 58. Disponible en: <http://cort.as/-IgKY>

Pérez Orozco, A. y Agenjo Calderón, A. (2018). “Economía feminista: viva, abierta y subversiva”. En: Armendáriz Echániz, E (coord.) *Economía Feminista: visibilizar lo invisible*. Economía feminista, dossiers EsF nº 29.p.6-11. Disponible en: <http://cort.as/-IgR5>

Portes, A. (1995). “Economic sociology and the sociology of immigration: a conceptual overview. In *Economic Sociology of Immigration, (ed.)*. New York: Russell Sage, 1-40. Citado por: King, R. Debono, D. (2013). “Irregular migration and the southern european model of migration”. *Journal of Mediterranean Studies*. Vol. 22. Nº °:1-31. Pág. 15.

Sassen, S. (2013). “Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos”. Madrid. *Traficantes de sueños* (Ed.). Pág. 13-79.

Servicio Doméstico Activo (2018). “Comunicado 30 de marzo, día internacional del empleo doméstico y de los cuidados”. *Blog SEDOAC*. 23 marzo de 2018. Disponible en: <http://serviciodomesticoactivo.blogspot.com/> [Consulta: 30 de abril de 2019]

Servicio Doméstico Activo (2017). “Eventos de Junio en Apoyo al Convenio 189”. *Blog SEDOAC*. 19 de julio de 2017. Disponible en: <http://cort.as/-IgP1> [Consulta: 30 de abril de 2019]

Sanahuja, J.A (2016) “La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y diplomacia de chequera”. En: (Manuela Mesa coord.) *Retos Inaplazables de Derecho Internacional*. Anuario CEIPAZ 2015-2016. Disponible en: <http://cort.as/-I9hA>

Velasco, J.C (2009). “Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación”. *REV. Claves de razón práctica*, nº 197 (nov. 2009), págs. 32-41

Wallerstein. I. M (1974). “El moderno sistema mundial I”. Siglo XXI (Ed.), España.

ARTÍCULOS DE PRENSA

Abellán. L (2017). “EL reparto de refugiados en la UE termina con un cumplimiento ínfimo”. *El País Internacional (online)*. 27 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://cort.as/zznZ> [Consulta: 17 de mayo de 2019]

OTROS DOCUMENTOS DE FUENTES OFICIALES

Boletín Oficial del Estado (2012): *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, BOE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IiKX> [Consulta 26 de abril de 2019]

Instituto Nacional de Estadística (2007): *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007)*, INE, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/VJwk> [Consulta 25 de abril de 2019]

Ministerio del Interior (1998): *Anuario de Extranjería 1998*, Ministerio de Interior, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IiJT> [Consulta: 2 de mayo de 2019]

Ministerio del Interior (1997): *Anuario de Extranjería 1997*, Ministerio de Interior, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IiJT> [Consulta: 2 de mayo de 2019]

Ministerio del Interior (1999): *Anuario de Extranjería 1999*, Ministerio de Interior, Madrid. Disponible: <http://cort.as/-IiJT> [Consulta: 2 de mayo de 2019]

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016). *Programa de ayudas complementarias al APRE. Retorno voluntario con ayudas a personas retornadas por anualidades y nacionalidades*, MITRAMISS, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-II96> [Consulta: 2 de mayo de 2019]

MITRAMISS (2019a). *Trabajadores extranjeros afiliados a la seguridad social en alta laboral, según país de nacionalidad*, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-II9m> [Consulta: 2 de mayo de 2019].

MITRAMISS (2019b). *Trabajadores extranjeros afiliados a la seguridad social en alta laboral, según sección de actividad*, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Madrid. Disponible en: <http://cort.as/-IIAR> [Consulta: 2 de mayo de 2019].

Organización Internacional para las Migraciones (2018). “Informe sobre Migraciones en el Mundo”, OIM, Madrid. Pág.17 Disponible en: <http://cort.as/-FFfl> [Consulta: 20 de mayo de 2019].